

T.E. (Directos): 054-387-4255405/5336 Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA www.ci.unsa.edu.ar cimesa@ci.unsa.edu.ar

> SALTA, 22 de octubre de 2025 Expte. 63-2025 CI

RESOLUCION N° 666 - CI -2.025

VISTO éste expediente y la adquisición de equipos informáticos para distintas oficinas del edificio del CIUNSa;

CONSIDERANDO

QUE obran Notas solicitando se gestione la compra de equipos informáticos para el normal funcionamiento de las distintas oficinas del CIUNSa;

QUE la presente contratación cuenta con la autorización del Presidente del Consejo de Investigación del CIUNSa, Dr. Jorge Fernando Yazlle para el inicio de proceso de compras de los equipos informáticos antes mencionados.

QUE Departamento Contable realizó la afectación preventiva bajo CIPR 14/2025 por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 5.000.000,00).

QUE mediante Dictamen N.° 23.476 Asesoría Jurídica expresa que no hay objeción legal que formular.

QUE el presente caso se encuadra en el Decreto Delegado N.º 1.023/2.001, Decreto Reglamentario N.º 1.030/2.016, Resolución CS N.º 161/2.020 — Anexo I: "Régimen Autoritativo para ser Aplicado a las Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta" — Artículo N.º 1: "Trámite por Monto Reducido", Decisión Administrativa N.º 43/2.024 y Resolución C.S. N.º 06/2.024. Decreto 666/2024.

POR ELLO y en uso de las facultades que le confiere la Resolución CS N.º 161/2.020.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar y convocar mediante el procedimiento de Contratación Directa Trámite por Monto Reducido N.º 03/2.025, la compra de equipos informáticos para distintos sectores del edificio del CIUNSa, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte de la presente Resolución, según el Decreto Delegado N.º 1.023/2001, Decreto Reglamentario N.º 1.030/2016, Resolución C.S. N.º 161/2020 – Anexo I: "Régimen





CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255405/5336 Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA www.ci.unsa.edu.ar cimesa@ci.unsa.edu.ar

autoritativo para ser aplicado a las contrataciones de la Universidad Nacional de Salta"– Artículo N.º 1: "Trámite por Monto Reducido, Decisión Administrativa N.º 43/2.024 y Resolución C.S. N. ° 06/2.024. Decreto 666/2024, constituyen el marco legal que regirá la presente contratación.

ARTÍCULO 3°: La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de octubre de 2025 a las 11:00 hs. en el Área de Contrataciones y Compra del Consejo de Investigación – Avda. Bolivia N.º 5150 — C.P. 4400 – Salta Capital.

ARTÍCULO 4°: Imputar la suma de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 5.000.000,00) en la siguiente partida del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio:

• A.0012.051.008.002.12.07.00.00.12.00.4.3.0.0000.1.22.3.5................\$3.980.258,90

• A.0012.051.008.001.12.07.00.00.12.00.4.3.0.0000.1.22.3.5..............\$1.019.741,10

ARTÍCULO 5º: Siga al Área de Contrataciones y Compras del Consejo de Investigación, a los fines de que curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

DR FACUNDO DE RANCISCO GONZÁLEZ SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

R JORGE FERNANDO YAZLLE

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA



CONSEIO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255405/5336 Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA www.ci.unsa.edu.ar cimesa@ci.unsa.edu.ar

ANEXO I RESOLUCION Nº 666 - CI -2.025 EXPTE. Nº 63/2025 CI-UNSA

ANEXO I - PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ORGANISMO CONTRATANTE

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CUIT: N° 30-58676257-1 (IVA Exento)

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS - Consejo de Investigación

EXPEDIENTE Nº 63/2025

PROCEDIMIENTO DE SELECCION		
TIPO: CONTRATACION DIRECTA: TRAMITE POR MONTO	Nº 03	Ejercicio: 2025
REDUCIDO		
CLASE: ETAPA UNICA		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		
RUBRO COMERCIAL: BIENES DE CAPITAL		
COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO		

OBJETO DE LA CONTRATACION

Adquisición de equipos informáticos para distintos sectores del edificio del CIUNSa, la cual se regirá por disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01 Articulo 25 d) 1 del PEN (Poder Ejecutivo Nacional) modificatorias Decreto Reglamentario N° 1030/16 Articulo 27 a) y Decreto Reglamentario N° 963/18.

PRESENTACION DE OFERTAS

Fecha de Recepción: Desde la convocatoria hasta el día 31 de octubre de 2025 a hs. 11:00

Fecha de Apertura: 31 de octubre de 2025 a hs. 11:00

Lugar de Apertura: Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, Av. Bolivia Nº 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
01	COMPUTADORA	01
	CARACTERISTICAS:	
	 Procesador: Intel Core I7-13700 (16 núcleos, ideal para virtualización), similar o superior. 	
	 RAM: 16 GB DDR5 5200 MHz (ampliable a 64 GB). 	
	 Almacenamiento: SSD NVMe 1 TB (Samsung 970 EVO Plus o similar). HHD de 2 TB 	
	 Placa base: Chipset B760 con Wi-Fi 6, Bluetooth 5.0, 4 puertos USB 3.0, 2 USB-C y puerto Gigabit Ethernet (1 Gbps) compatible con Cat 6. 	
	 Gráficos: Integrados (Intel UHD 770 o similar o superior), suficientes para ofimática, mapas y virtualización. 	
	• Fuente de poder: 650W 80+ Gold, modular.	



CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255405/5336 Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA www.ci.unsa.edu.ar cimesa@ci.unsa.edu.ar

ANEXO I RESOLUCION N° 666 - CI -2.025 EXPTE. N° 63/2025 CI-UNSA

	 Refrigeración: Cooler de aire de calidad (Noctua NH-U12S o similar). Monitor: 25" Full HD o superior, IPS, 60 Hz o superior. Periféricos: Teclado y mouse inalámbricos, similar Logitech MX Keys y MX Master 3. Garantía: 12 meses en componentes principales 	
02	COMPUTADORA	01
	 CARACTERISTICAS: Procesador: Intel Core I7. RAM: 16 GB DDR5 5200 MHz. Almacenamiento: unidad de disco de 1 TB. Placa base: con 3 puertos USB 3.0, 2 USB-C y puerto Gigabit Ethernet 1 Gbps. Gráficos: Integrados (Intel UHD 770 o similar o superior), suficientes para ofimática, mapas y virtualización. Fuente de poder: 650W, modular. Gabinete: ATX con buena ventilación y filtros de polvo. Monitor: 25" Full HD o superior, IPS, 60 Hz o superior. Periféricos: Teclado y mouse. Garantía: 12 meses en componentes principales. 	
03	SCANNER PARA DOCUMENTOS DOBLE FAZ	01
	CARACTERÍSTICAS: • Tipo de escáner: Departamental o de producción media-alta con ADF • Velocidad mínima: 40-60 páginas por minuto (ppm) en dúplex • Capacidad del alimentador (ADF): Al menos 100 hojas • Ciclo diario de trabajo: ≥ 5.000 páginas/día • Resolución óptica: ≥ 300 dpi en color • OCR: Integrado, compatible con PDF con búsqueda de texto • Conectividad: USB 3.0 y/o red Ethernet • Compatibilidad: Drivers TWAIN/WIA; integración con sistemas institucionales	
	MARCAS Y MODELOS RECOMENDADOS: • Fujitsu fi-8170 / fi-8190: Escáner departamental de alta confiabilidad, velocidad de hasta 70 ppm, ADF 100 hojas. • Epson WorkForce DS-870 / DS-970: Escáner profesional de alto rendimiento, dúplex, con software OCR incluido. • Canon DR 52110/DR-M260: Modelo departamental con gran velocidad y robustez mecánica. • Brother ADS-4900W: Escáner departamental con conectividad Wi-Fi y alimentación automática dúplex.	

NO SE EVALUARÁN NI RECEPCIONARÁN COMPONENTES DE MARCAS GENÉRICAS, SÓLO SE TENDRÁN EN CUENTA COMPONENTES DE MARCAS RECONOCIDAS Y DE CONFIANZA

LIBRE DE FLETE



CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255405/5336 Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA www.ci.unsa.edu.ar cimesa@ci.unsa.edu.ar ANEXO I RESOLUCION N° 666 – CI -2.025 EXPTE. N° 63/2025 CI-UNSA

ADJUNTAR:

- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICO-PRO (Ex. SIPRO) gestionado en www.comprar.gob.ar
- CONSIGNAR N° DE C.U.I.T.
- CONSIGNAR DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA EMPRESA
- CONSIGNAR Nº TELEFÓNICO
- CONSTANCIA DE INSCRIPCION D.G.R.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCION A.R.C.A. (Ex AFIP)
- DECLARACION JURADA DE INTERESES (Se acompaña formulario).
- CONSTANCIA REPSAL

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS VERIFICARÁ EL ESTADO DE LA FIRMA ANTE A.R.C.A. (EX AFIP) MEDIANTE CONSULTA A PROVEEDORES

Toda la documentación enviada deberá estar debidamente firmada por los oferentes, enviando la propuesta por vía e-mail (comprasciunsa@gmail.com) o por soporte papel (sobre cerrado), al Dpto. de Contrataciones y Compras del Consejo de Investigación (Avda. Bolivia N.º 5150).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 15 (quince) días corridos a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

CONDICIONES DE PAGO: 05 (cinco) días hábiles a partir de presentación de la factura conformada.

PLAZO DE ENTREGA: inmediato o a convenir con la Unidad Requirente.

<u>LUGAR DE ENTREGA:</u> Universidad Nacional de Salta Avda. Bolivia N°5150 – Consejo de Investigación.

I.- REQUISITOS DE LA OFERTA

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Las ofertas se admitirán desde la fecha de la convocatoria, a través de Mesa de Entrada durante los días hábiles, en el horario de 09,00 a 13,00 hs. O por correo electrónico comprasciunsa@gmail.com, hasta el día y hora fijados para su recepción.
- b) El original deberá estar firmado en cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.
- c) La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letras y números, expresado en moneda local (pesos) con IVA incluido.
- d) Consignar las especificaciones del producto ofrecido en forma clara, inconfundible e inequívoca, incluirá: origen del producto, marca, modelo, descripción de componentes, dispositivos y/o accesorios. Se aceptará la presentación de ofertas alternativas al ítem solicitado.





T.E. (Directos): 054-387-4255405/5336 Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA www.ci.unsa.edu.ar cimesa@ci.unsa.edu.ar ANEXO I RESOLUCION N° 666 – CI -2.025 EXPTE. N° 63/2025 CI-UNSA

- e) Adjuntar folletos, fotos y toda ilustración necesaria para la correcta comparación del producto con las demás ofertas.
- f) El oferente deberá estipular el plazo de entrega, garantía de los artículos y descripción de garantía específica para cada artículo, requiriéndose que los mismos sean nuevos y de reconocida calidad. La garantía deberá cubrir el reemplazo total de los artículos, todo defecto de materiales y/o de manufactura y todo cambio o reparación deberán ser efectuados con repuestos nuevos y originales cuyos gastos emergentes estarán a cargo del Proveedor.
- g) El oferente deberá acompañar a su oferta la siguiente información y/o documentación:
 - Consignar al pie de la oferta: Nº de Cuit, Impuestos alcanzados: Ganancias, IVA, SUSS, Ingresos Brutos, Monotributo, lo que correspondiera y en su defecto constancia de exención. Inscripción SICO-PRO (Ex SIPRO) gestionada en www.comprar.gob.ar
 - 2) Correo electrónico
- h) En el Consejo de Investigación, Universidad Nacional de Salta, el día fijado para la Apertura, se procederá a realizar el acta de apertura de las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia designados. Si el día señalado para la apertura, deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. Los oferentes que deseen copia del acto deberán solicitarlo vía correo electrónico.
- i) La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de la legislación vigente en la materia, Decreto Nº 1023/01 y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación.
- j) Se admite cotización parcial por reglón. Podrán cotizar, uno, o varios o todos los renglones.
- k) Las especificaciones técnicas se detallan en la correspondiente invitación, en un todo conforme con las características formuladas por la unidad requirente y/o técnicos especializados del área.
- I) La Universidad adjudicara por renglón, siendo un proveedor beneficiario de uno o más renglones.
- m) La adjudicación se realizará en base a la relación precio y calidad de los productos.
- n) En el caso de resultar adjudicado. Recepcionada la Orden de Compra, dentro de los 5 (cinco) días de recibida la misma, el Adjudicatario deberá remitirla a esta Dependencia con el SELLADO de la Dirección General de Rentas de Salta o en Casa de Salta en Buenos Aires, sito en avenida Roque Sáenz Peña N° 933. El pago del sellado estará a cargo del adjudicatario.
- o) La firma adjudicataria deberá entregar la totalidad de la orden de compra en el día y lugar según lo establecido en la orden de compra.
- p) Importante: Presentar con la oferta firmado:
 - 1. CERTIFICADO DEL REGISTRO PUBLICO DE EMPLEADORES SIN SANCIONES LABORALES (REPSAL)



CONSEJO DE INVESTIGACIÓN T.E. (Directos): 054-387-4255405/5336 Avda. Bolivía 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA <u>www.ci.unsa.edu.ar</u> <u>cimesa@ci.unsa.edu.ar</u> ANEXO I RESOLUCION N° 666 – CI -2.025 EXPTE. N° 63/2025 CI-UNSA

II.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los proponentes deberán mantener la oferta por un término no inferior a quince (15) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura.

III.- CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA: Será declarada inadmisible la oferta en los siguientes supuestos

- a) Que no estuviere firmada por el oferente o su representante legal.
- b) Que estuviere con enmiendas y raspaduras.
- c) Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado Nacional.
- d) Que contuviere condicionamientos; entre otros supuestos contenidos en el mencionado artículo.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta.

IV.- DISPOSICIONES GENERALES:

- El pago se efectúa mediante transferencia bancaria de Banco Nación y DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES DE ENTREGADO EL PRODUCTO Y FACTURA CONFORMADA.
- El producto debe ser entregado libre de flete y gastos de envió, a la Universidad Nacional de Salta Avda. Bolivia N°5150 – Consejo de Investigación.
- El Consejo de Investigación, se reserva el derecho de rechazar todo artículo, insumos y/o accesorios que no reúnan las características y normas requeridas o que presenten deterioro parcial o total. No considerará aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con suficiente especificación para el destino licitado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Universidad Nacional de Salta.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto Nº 1023/01 y sus modificatorias, Reglamento de Contrataciones del Estado y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.

DR FACUNDO D. FRANCISCO CONZÁLEZ SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR JORGE FERNANDO YAZLLE PRESIDENTE

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA